

de embarazo (...), algo definido como absolutamente legal en Estados Unidos. El problema es que ella tuvo un aborto en El Salvador”.

Ocho meses después esta frase ha sido desmentida por el editor público Byron Calame, responsable de atender las quejas de los lectores del NYT. En el artículo “Verdad, Justicia, Aborto y la Revista Times”, publicado el 31 de diciembre pasado, Calame reconoce que el periodista nunca tuvo en sus manos el expediente judicial sobre el caso de Clímaco.

Según reconoció el mismo Hitt, para escribir sobre la sentenciada a 30 años de cárcel se basó en una traducción proporcionada por un colaborador de la ong IPAS. Esta organización se anuncia en internet como promotora de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y como asesora en materia de asistencia de abortos y post abortos.

Para Calame, esto constituye una falta de rigor en el trabajo de Hitt. Este fallo pudo haber sido evitado si los editores de al NYT hubieran solicitado la documentación judicial que respaldara las afirmaciones de Hitt. Pero no lo hicieron.

El artículo de Calame se publicó en respuesta a los reclamos de los lectores, quienes a través del sitio web LifeSiteNews.com se enteraron de que Clímaco no había sido condenada por abortar, sino por estrangular a una niña nacida viva luego de 40 semanas de gestación.

Los editores de esta web site tuvieron acceso al expediente judicial y lo tradujeron. Lo que Hitt no hizo.

La primera página del expediente 0103-126-2002 del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador inicia diciendo: “Visto en Juicio Oral el proceso penal número 148-02-3a, instruido en contra de la acusada Karlina del Carmen Herrera Clímaco o Karina del Carmen Clímaco, de veinticuatro años de edad”.

Luego se relatan los hechos: Clímaco fue detenida luego que unos agentes de la PNC constataran la denuncia de que en la casa de ésta, en San Bartolo, se encontraba el cuerpo sin vida “de un ser humano en formación”. Sin embargo, en la segunda página, según los resultados de la autopsia, se establece la asfixia por estrangulación” como causa de la muerte.

En su artículo, Jack Hitt presenta a Clímaco como una mujer desesperada, madre de 3 hijos, y con la amenaza de ser echada de la casa de su por su madre si queda nuevamente

embarazada. Lo que Hitt omite es la fuerza que, según Medicina Legal, Clímaco aplicó al cuello del menor.

Estafa cibernética

El reportaje “Nación Pro Vida” no sólo se basó en información tergiversada sino que fue utilizado por la ong IPAS para realizar una campaña de recolección de fondos entre abril y diciembre de 2006.

Con el argumento de que Carmen Clímaco recibiría ayuda para salir de la cárcel y viajar a Estados Unidos, IPAS solicitaba donativos a través de su web site: “Usted puede ayudar a Carmen Clímaco y a otras mujeres como ella. Con su donación la oficina de Ipas en Centroamérica, la que goza de reconocido prestigio, puede dar a Carmen la representación judicial que ella merece”, afirma la ong.

La campaña de recolección de fondos se suspendió luego de que el New York Times se comunicara con Ipas para solicitar información sobre el caso. Ayer, El Diario de Hoy intentó obtener la posición oficial de la filian de dicha ong con sede en Managua, Nicaragua.

La asistente de la doctora Marta María Blandón, directora de Ipas Centroamérica, afirmó que su jefa no estaba en la ciudad. Además, dijo que sólo Blandón podía dar declaraciones sobre el caso Clímaco y sobre el tipo de asesoría que la organización brinda al Hospital de Maternidad de El Salvador.

Polémica en Internet

El 27 de noviembre, LifeSiteNews.net invitó a sus lectores a enviar cartas de protesta al editor de New York Times. Esto motivó al editor público Byron Calame a indagar sobre la forma en que se investigaron los hechos presentados en el reportaje “Nación Pro Vida”.

Así fue como, Calame consiguió el expediente al que tuvo acceso LifeSiteNews.net y constató que Clímaco había sido condenada por homicidio agravado de un bebé nacido vivo tras 40 semanas de gestación y no por abortar un feto de 18 semanas.

Al interrogar a los editores constató que estos nunca dudaron de la credibilidad del reportaje de Jack Hitt. Y al hablar con éste, descubrió que había utilizado una traducción de la sentencia judicial elaborada por un consultor que ha trabajado con Ipas.

Ayer, el New York Observer anunció que el NYT planea prescindir de los servicios de Byron Calame porque su contrato como editor público expira en mayo próximo.



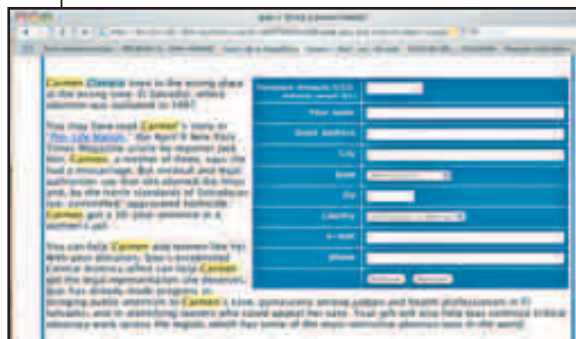
21 DE NOVIEMBRE 2002

El Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador declara culpable de homicidio agravado a Karina del Carmen H. Clímaco.



27 DE NOV. 2006

La página cibernética LifeSite.net informa que el reportaje de Jack Hitt, publicado abril en la NYT Magazine, expuso en forma errónea el caso de Herrera Clímaco.



14 DE DIC. 2006

La ong IPAS baja de su web site la petición de ayuda económica para sacar a Clímaco y a otras salvadoreñas de la cárcel.

LO QUE DICE LA LEY

El Código Penal otorga penas más largas para el homicidio que el aborto

Art. 133
 El que provocare un aborto con el consentimiento o de la mujer o la mujer que provocare su propio aborto o consintiere que otra persona se lo practicare, serán sancionados con prisión de dos a ocho años.

Art. 134
 El que provocare un aborto, sin consentimiento o de la mujer, será sancionado con prisión de cuatro a diez años.

Art. 135
 Si el aborto fuere cometido por un médico, farmacéutico o auxiliares (...), será sancionado con prisión de seis a doce años.

Art. 129
 Se considera homicidio agravado (...):
 1) En ascendiente o descendiente, adoptante, hermano, cónyuge o persona con quien se conviviere maritalmente. (...)
 3) Con alevosía, premeditación, o con abuso de superioridad.
 4) Con veneno u otro medio insidioso;
 5) Con ensañamiento o aumento deliberado del dolor del ofendido; (...)
 7) Por motivos abyectos o fútiles.
 En estos casos la pena será de treinta a cincuenta años de prisión.

30

AÑOS
 Son aplicados cuando se comprueba un homicidio agravado.

40

SEMANAS
 De gestación tenía la niña cuando fue estrangulada por la mujer.

La voz de alerta a nivel local

■ Los editores de la página de internet LifeSite tuvieron conocimiento de la manipulación de información realizada por Ipas, a través de Jack Hitt, por medio de la columna de opinión “¿New York Times mintió?”. El texto escrito por la colaboradora de El Diario de Hoy, Julia Regina de Cardenal, se publicó el 16 de noviembre de 2006.

En este, se denunciaba la falta de rigor en el reportaje que Jack Hitt firmó para el NYT Magazine en abril del año pasado. Antes de escribir el texto, Regina de Cardenal solicitó a un abogado revisar la sentencia contra Herrera Clímaco, la que hasta hace unos días podía encontrarse en el archivo de internet de la Corte Suprema de Justicia (www.csj.gob.sv).

• Byron Calame
 Editor Público, NYT

Las fuentes de Hitt

“Hitt utilizó a un traductor que ha trabajado como consultor para Ipas, un grupo que defiende el derecho al aborto. Él dijo que esto no era ideal, pero que el riesgo planteado para las fuentes en esta situación requirió el uso de intermediarios”.

• IPAS (texto publicado en Internet)
 ONG pro aborto

Solicitud de ayuda económica para Clímaco

“Usted puede ayudar a Carmen y a otras mujeres como ella (...) Sabemos que si Carmen hubiese vivido en un país donde el aborto es legal, ella estaría en su casa ahora, criando a sus hijos de 6, 8 y 11 años. En cambio, ella debe cumplir 26 años más entre las rejas”.

• Julia Regina de Cardenal
 Asociación Pro Vida

Crítica al NYT

“Desde el primer reportaje que hicieron, la impresión que tuve fue que ellos están a favor del aborto (...) Cuando vieron la historia de Clímaco, les pareció tan buena para promover el aborto que no tuvieron el cuidado de investigar bien y entonces sacaron una mentira”.